DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DINAPI/UOC N° /2024

Asunción, 01 de abril de 2024

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA - DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones públicas - DNCP
Presente

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Dirección de Normas y control, con relación a las observaciones realizadas en el proceso a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2024, para la RENOVACIÓN DE LICENCIA VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET) - AD REFERENDUM, con ID N° 440.145.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: 1) Indican en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: "Los técnicos certificados deben ser personales dependientes de la empresa oferente, se deben acompañar certificados de inscripción en IPS", ademas se observa en las EETT "... "... El proveedor debe presentar personal certificado con antigüedad en la empresa no menor a 12(doce) meses: Los profesionales técnicos solicitados deberán formar parte del staff permanente de la empresa oferente, a los efectos de demostrar la pertenencia del recurso técnico solicitado el oferente deberá presentar certificado del IPS por un mínimo de 1 año o el contrato de trabajo celebrado entre el oferente y el profesional, para este caso el contrato deberá abarcar la vigencia del contrato a ser celebrado entre la convocante y el adjudicado. 3 (Tres) Profesionales NSE7 2 (dos) Profesionales NSE 4 1 (Un) Profesional Certificado Ciberseguridad 1 (Un) Profesional Certificado en Gestión de Proyectos con Certificación Internacional y/o Universitaria Local2...". Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Se modifica los puntos remitase a la Adenda 2. Esta convocante solicita al menos un mínimo 6 meses de antigüedad dentro del plantel del oferente. Al ser un servicio crítico y muy específico lo que se busca es que la empresa que se contrate tenga un compromiso postventa, garantizando los profesionales dentro de su plantel de técnicos y así garantizar que se cuente con las mejores condiciones de contrato para nuestra institución. Se solicita dicho requisito a fin de comprobar que los oferentes cuentan con la capacidad necesaria para la ejecución de contratos.
Asimismo, este punto no fue considerado como limitante por ningún proveedor siendo que es una exigencia de ciertas licencias contar en su plantel con dichos técnicos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Consultas no respondidas
Descripción: En el SICP, constatamos que los oferentes han realizados consultas, sin embargo las mismas no fueron respondidas. Solicitamos a la Convocante tomar los recaudos correspondientes a fin de dar respuesta a

dichas consultas.
Comentario:

Se busca la publicación de la Adenda 2 para dar respuestas a los oferentes.

Sin otro particular, y a la espera de publicación del llamado en el SICP, me despido muy atentamente,

ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
DINAPI